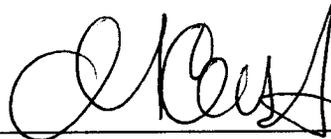


EDICTO

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE BARRANCABERMEJA

Se informa A quien se crean con derecho a oponerse dentro del trámite obtención de identidad registral de un predio urbano, ubicado Calle 58 36 E 61 Barrio Alcazar del área urbana de Barrancabermeja, identificado con la cedula catastral número 01-06-0061-0004-000 , sin identidad registral; tramite llevado a cabo por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA, mediante Resolución número 4039 de fecha 04 de Septiembre del 2.018, sobre el cual ejerce posesión la señora GUIOMAR HENAO AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.393.919. Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, se da cumplimiento a lo Consignado en el artículo 65 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de la Alcaldia Municipal, por un término de cinco (05) días



MONICA CASTRO PARRA
Alcaldesa Encargada
Decreto 342 del 06-09-2.018

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ		10-09-2018
Revisó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		10-09-2018
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

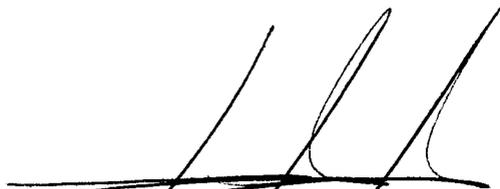


**Alcaldía de
Barrancabermeja**

**BARRANCABERMEJA
POSIBLE**

PAG 7 DE 7

El presente edicto se desfija a los 24 días del mes de agosto del año 2.018 en la Oficina Jurídica del Municipio de Barrancabermeja de la respectiva cartelera.



~~DIANA MARÍA JACOME CARREÑO~~
Jefe Oficina Asesora Jurídica